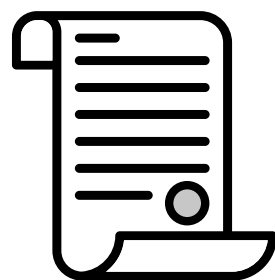


CARTA DE DERECHOS DEL VOTANTE DE CAROLINA DEL NORTE

Usted tiene el derecho a votar – es la ley, ¡y la prueba está en sus manos! Usted verá letras y números después de cada uno de sus derechos enumerados a continuación. Estos códigos les indican a los abogados y trabajadores electorales dónde encontrar el estatuto de Carolina del Norte que protege los derechos que usted tiene, como votante debidamente inscrito. Lleve este documento consigo cuando vote. Si usted no está inscrito, consulte la sección en la parte inferior de la página.



Usted tiene el derecho a votar

1. HORAS. Su lugar de votación asignado para el día de la elección está abierto entre las 6:30 a.m. y las 7:30 p.m. Si usted está en la fila o dentro del lugar de votación a las 7:30 p.m., se le debe permitir la oportunidad de votar (o en la fila o dentro del lugar de votación a la hora de cierre, si es un centro de votación anticipada en su condado). Es la ley: Estatuto General de Carolina del Norte (NCGS) 163A-1130

2. NO NECESITA UNA IDENTIFICACIÓN PARA PODER VOTAR EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE 2020 Si usted está debidamente inscrito para votar, no necesita una identificación con foto para votar en las elecciones primarias del 2020. El requisito controversial sobre la identificación del votante fue bloqueado por un tribunal federal para todas las elecciones, mientras el caso se impugna en el tribunal. Consulte ncvoter.org para las últimas noticias sobre la ley (*contenido en inglés*). Orden: 1:18CV1034; Emitida: 12/31/19

3. BOLETA PROVISIONAL. Si usted enfrenta cualquier problema, tiene el derecho a votar con una boleta electoral provisional. Por ejemplo, solicite una boleta electoral provisional si usted cree que ya se ha inscrito pero su nombre no está en la lista o si le dijeron que usted está en el precinto equivocado. Se le debe proveer también una manera de determinar si su boleta electoral provisional se incluyó en el conteo, y en caso contrario, por qué no. NCGS 163A-1142

4. EN CASO DE MUDANZA. Si se ha mudado dentro de su condado y ha vivido en la nueva ubicación por más de 30 días, usted tiene el derecho a votar en su nuevo precinto o en una ubicación central. Si usted ha vivido en su nueva ubicación por menos de 30 días, usted debe votar en su precinto anterior o emitir una boleta electoral provisional en su nuevo precinto. Si se ha mudado dentro de su precinto, puede actualizar su información en el lugar del voto y votar. Si se muda a un nuevo condado, debe

inscribirse de nuevo 25 días antes de la elección, o bien puede visitar cualquier lugar de voto anticipado en su nuevo condado para inscribirse y votar al mismo tiempo. Busque los lugares de voto anticipado de su condado en demnc.co/voteearly (*contenido en inglés*). NCGS 163A-878

5. CAMBIO DE NOMBRE. Si su nombre ha cambiado desde que usted se inscribió para votar, usted tiene el derecho al voto, aún si no ha reportado su cambio de nombre a los funcionarios electorales. NCGS 163A-880

6. BOLETA ELECTORAL DAÑADA. Si usted comete un error en su boleta, tiene derecho a una nueva boleta. Usted puede dañar un máximo de tres boletas. 8 NCAC 10B.0104

7. AYUDA. Usted tiene el derecho a recibir ayuda de un familiar para poder votar. Si usted tiene una discapacidad o dificultad para leer (debido a habilidad del lenguaje, visión, etc), usted tiene el derecho a solicitar ayuda de cualquier persona, excepto su empleador o representante de sindicato. NCGS 163A-1139

8. VOTACIÓN DESDE LA ACERA. Si el lugar de votación es difícil de acceder debido a su edad o discapacidad física, usted tiene el derecho a votar en un vehículo en la acera o en la puerta del lugar de votación. NCGS 163A-1140

9. ¿HA SIDO ENCARCELADO? Si usted está en la cárcel por un delito menor, usted todavía tiene el derecho al voto. Si usted fue condenado por un delito grave, puede volver a inscribirse para votar después de cumplir su condena completa, incluyendo la libertad condicional (la restitución y multas no afectan su elegibilidad para el voto si un tribunal criminal ha declarado que usted cumplió su condena). NCGS 13-1.

10. INTIMIDACIÓN. Usted tiene el derecho al voto sin intimidación o sin ser forzado a votar de cierta manera. NCGS 163A-1385

Si usted NO está inscrito para votar

Usted puede inscribirse para votar si su formulario firmado es matasellado 25 días antes de una elección. Consulte ncsbe.gov para ver la fecha límite (*contenido en inglés*). Si usted se pierde ese plazo, puede inscribirse y votar el mismo día – pero solamente durante el período de 17 días de voto anticipado antes del día de la elección. (Usted no puede hacer esto el día de la elección). Usted debe ser un ciudadano, haber cumplido por lo menos 18 años, y haber vivido en el condado por 30 días antes de la

elección. Visite un lugar de voto anticipado en su condado, rellene el formato de inscripción y muestre uno de los siguientes documentos con nombre y dirección: documento gubernamental oficial, talón de sueldo, factura de servicios públicos, extracto bancario o identificación estudiantil con un documento escolar oficial mostrando su dirección, ¡y luego vote! Para encontrar un lugar de voto anticipado en su condado, llame al 1-888-VE-Y-VOTA (*se habla español*) o visite demnc.co/voteearly (*contenido en inglés*).

KIT DE INSCRIPCIÓN PARA VOTANTES



La inscripción de votante es el primer paso necesario para garantizar que las voces de “nosotros, el pueblo” sean escuchadas por nuestros funcionarios electos. Con la información correcta, ¡cualquiera puede inscribirse a votar! Algunas reglas claves para votar en Carolina del Norte han cambiado. Esté preparado.

11 SUGERENCIAS PARA CAMPAÑAS DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES

- ☑ **Escoja el tiempo y lugar adecuado** para su campaña de inscripción para poder estar en contacto con suficientes personas. Asegúrese de obtener permiso para realizar la campaña si la ubicación está en una propiedad privada.
- ☑ **Capte a votantes** preguntándoles “¿Puedo ayudarle a actualizar su inscripción?” y “¿Está usted inscrito para votar en su dirección actual?” No olvide sonreír y mantener el ánimo - un poco de amabilidad y energía ayuda mucho.
- ☑ **Tenga suficientes formularios de inscripción con usted**, en inglés y español. Obtenga formularios de la junta electoral del condado o de parte de Democracy North Carolina.
- ☑ **Otros suministros:** Portapapeles, plumas (tinta negra solamente), un letrero visible que diga “Inscribirse para votar”, un contenedor o sobre para formularios completados. También traiga calcomanías y cosas divertidas para regalar, volantes sobre el derecho al voto, cómo y cuándo votar y esta guía para voluntarios.
- ☑ **Reclute suficientes voluntarios.** ¡Aproximadamente el 25% de las personas que se apuntan no se presentan!
- ☑ **No sea partidario.** No le diga a la gente a cuál partido inscribirse o por quién votar. No tenga avisos o botones para un candidato. Usted debe ayudar a inscribir a cualquier persona independientemente de cuál partido escojan. *Atención: Usted puede explicar su posición sobre una enmienda o una emisión de bonos y permanecer no partidario.*
- ☑ **Es ilegal llenar la afiliación de partido de antemano** o tirar o destruir el formulario de una persona.
- ☑ **Ofrezca revisar el formulario antes de que el votante lo firme.** Algunas personas van a querer llevarse a su casa pero aquellos formularios casi nunca son entregados. Diga que puede ayudar a hacerlo correcta y rápidamente.
- ☑ **Entrene a sus voluntarios** sobre cómo llenar los formularios correctamente, recuérdelos de revisar los formularios rápidamente - ¡y siempre obtenga la firma del votante!
- ☑ **Entregue todos los formularios** a la junta electoral, aún si algunas secciones están incompletas o dañadas.
- ☑ **Si usted quiere conservar la dirección del correo electrónico de una persona después de que la haya inscrito a votar**, pídale que la escriba en otro documento,

como una tarjeta de compromiso. La ley estatal prohíbe que personas que no sean oficiales electorales conserven cierta información de los formularios de inscripción de votantes, incluyendo direcciones de correo electrónico, firmas, fechas de nacimiento, números de Seguridad Social parciales o completos, y números de licencias de conducir.

RECURSOS PARA MÁS INFORMACIÓN

Junta electoral del estado de Carolina del Norte
ncsbe.gov o 866-522-4723

Democracy NC
democracync.org o
919-286-6000

Información de votantes de Carolina del Norte
ncvoter.org

Democracy NC puede proveer los formularios de inscripción, avisos de “Inscribirse para votar aquí”, recursos de derechos de votación y más. Contáctenos al 919-286-6000 o info@democracync.org.

DEMOCRACY NC

Instrucciones para completar el

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA VOTANTES EN CAROLINA DEL NORTE

Las secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 10 del formulario DEBEN ser completadas antes de que pueda ser procesado por la Junta electoral. Muchos, pero no todos, de estos puntos están marcados en rojo (requerido). La gente frecuentemente no completan la fecha de nacimiento, número de identificación (sección 3); firma y fecha (sección 10).

Sección 1: Empiece completando las primeras dos casillas sobre ciudadanía y mínima edad de 18 años el día de la elección. Los ciudadanos que tengan por lo menos 18 años el día de la elección general pueden marcar ambas casillas. La tercera casilla es para pre-inscribir a personas con 16 o 17 años. Anote la fecha de nacimiento de la persona que se está pre-inscribiendo en la línea apropiada, y su inscripción se procesará una vez que cumplan 18 años.

Sección 2: Solicite que las personas escriban su nombre como aparece en su licencia de conducir o tarjeta de seguro social referida en la sección 3. Esto hará que el proceso de verificación sea más fácil.

Sección 3: Idealmente, ponga aquí el número de la licencia de conducir o tarjeta de identificación de Carolina del Norte de la persona. También puede escribir los últimos 4 números de su número de seguro social. Si alguien no tiene ninguno de los dos, todavía puede inscribirse, pero se les

va a solicitar que muestren un tipo de identificación (no necesariamente una identificación con foto) cuando vayan a votar. La fecha de nacimiento puede aparecer en esta sección o en la sección 2, dependiendo de cuál formulario esté usando. De cualquier manera, asegúrese de escribirla en el formulario. El condado y el estado de nacimiento son opcionales.

Sección 4: Esta debe ser una dirección física, no un apartado postal (PO Box). Incluya un número de apartamento, si aplica.

Sección 5: Provea una dirección postal si el correo no será entregado a la dirección indicada en la sección 4, o si el votante usa una dirección permanente diferente (tal como dirección de estudiante o miembro de las fuerzas militares).

Sección 6: Completar género, raza y etnicidad ayuda a monitorear el proceso electoral para asegurar de que no tenga prejuicios contra ninguna clase de votante. Estos puntos son opcionales.

Sección 7: Si un partido no está marcado, la Junta electoral va a enumerar al votante como "Sin afiliación". En Carolina del Norte, los votantes Sin afiliación pueden votar en las elecciones primarias de cualquiera de los partidos políticos.

Sección 8: Use esta sección para cancelar una inscripción anterior. Algunas personas no pueden recordar su dirección anterior en su totalidad, pero por lo menos anote el condado en el que estaban inscritos.

Sección 9: Solicite el número de teléfono de todas las personas; estos son utilizados por la Junta electoral para llamar al solicitante si hay preguntas sobre información pendiente.

Sección 10: "Doy fe": El solicitante debe personalmente firmar e incluir la fecha en el formulario después de leer los puntos. (Alguien condenado por delito grave en cualquier lugar puede inscribirse en Carolina del Norte después de cumplir con su condena.)



¿Que debo hacer con los formularios completos?

Entregue o envíe por correo los formularios a la oficina de la junta electoral del condado a más tardar 7 días después de completarse y por lo menos 25 días antes de la próxima elección. Entregue todos los formularios, aún si algunas secciones no están completadas.

Preguntas frecuentes para inscripción del votante

P: ¿Quién es elegible para inscribirse a votar?

R: Para inscribirse a votar en Carolina del Norte, la gente debe ser: (1) un ciudadano estadounidense por nacimiento o naturalización; (2) tener por lo menos 18 años de edad antes del día de la elección; (3) no estar cumpliendo una condena por delito grave, incluyendo la libertad condicional; (4) ser residente del condado por lo menos 30 días antes de la siguiente elección general.

P: ¿Se puede inscribir la persona si no provee una licencia de conducir o un número de seguro social?

R: Sí – pero cuando votan por primera vez, ellos necesitarán mostrar un documento de identificación, tal como (1) una identificación vigente con foto o (2) una factura de servicios (teléfono, electricidad, etc.), extracto bancario, talón de sueldo, o cualquier carta del gobierno, licencia, o un documento con su nombre y dirección actual.

P: ¿Cómo sabe alguien si fue aprobada su inscripción?

R: Después que se procese un formulario de inscripción, una tarjeta de verificación se envía por correo al votante. La tarjeta nombra el lugar de votación del votante. Si cualquier información en esta tarjeta se encuentra incorrecta, el votante debe hacer cambios en el espacio proveído, firmar la tarjeta, y devolverla a la Junta electoral del condado. La tarjeta verifica la inscripción, pero un votante no necesita mostrarla para poder votar. Si no recibe una tarjeta a las tres semanas de haberse inscrito, el votante debe llamar a la junta electoral para obtener una explicación o revisar su estatus en línea en demnc.co/lookup.

P: ¿Qué pasa si una persona se salta una sección del formulario de inscripción?

R: Todas las secciones requeridas (marcadas en rojo) del formulario deben ser completadas para que el formulario sea debidamente procesado – ¡especialmente la firma! Siempre solicítele a las personas que incluyan su número de teléfono de uso diario en el formulario para que el personal de elecciones pueda llamarles con cualquier pregunta sobre cualquier información faltante.

P: ¿Las personas deben completar toda la información demográfica en la sección 6?

A: No – pero esta información ayuda a la junta electoral a monitorear participación de votantes para asegurar que todos sean tratados justamente. También ayuda a asegurar que las elecciones sean accesibles para todas las personas sin distinción de raza, género, o etnicidad. Anime a las personas a completar esta información.

P: ¿Qué tal si alguien le pregunta al voluntario cuál partido político seleccionar en la sección 7?

R: Le debe decir a los votantes que escojan el partido que más atienda a sus valores. Si ellos no saben, ellos pueden inscribirse "Sin afiliación" o dejar la sección en blanco. Si se deja en blanco, la persona será automáticamente registrada como "Sin afiliación". Los votantes Sin afiliación de Carolina del Norte pueden votar en las elecciones primarias de cualquiera de los dos partidos principales. Los votantes que se afilian con un partido de todas maneras pueden votar por el candidato de otro partido en la elección general.

P: ¿Qué hacer si alguien piensa que ya está inscrito?

R: No se pierde nada con completar el formulario de inscripción otra vez. Si ellos piensan que se han inscrito con otra dirección, ellos deben llenar la sección 8 (Inscripción previa). Si usted tiene acceso a internet, puede buscar una inscripción en demnc.co/myreg.

P: ¿Una persona necesita mostrar una identificación con foto para votar?

R: El requisito de identificación de votante del cual pudo haber escuchado fue bloqueado por una corte federal en diciembre de 2019, mientras se espera el juicio. Como consecuencia, generalmente la mayoría de los votantes no necesitan mostrar una identificación para votar en las elecciones primarias del 2020 - pero si usted está votando por primera vez o se ha mudado a un condado nuevo, puede que necesite mostrar una identificación con foto, factura de servicios públicos, estado bancario o documento de cualquier agencia gubernamental con su dirección. Generalmente, es buena idea cargar consigo una identificación con foto.

P: ¿Qué tal si ya pasó la fecha límite de inscripción de voto?

R: Los votantes pueden todavía inscribirse y votar en un solo viaje si ellos van a un sitio de votación anticipada en su condado y traen la documentación enumerada en la pregunta anterior. La inscripción y votación en el mismo día no es una opción el día de la elección, así que asegúrese de llegar al centro de votación durante el período de 17 días de votación anticipada. Para encontrar opciones de votación anticipada en su condado, visite demnc.co/voteearly (contenido en inglés).

¿Tiene alguna otra pregunta?

Contacte la Junta electoral del estado de elecciones al 866-522-4723.